Expediente Nro. 167068-P-2008

CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

VISTO:

La tarea desarrollada como bibliotecaria de entidades públicas a lo largo de su trayectoria por la Sra Marcela Edit Andino. (se adjunta curriculum)

CONSIDERANDO:

Que la mencionada funcionaria ejerce el cargo de Directora de la Biblioteca Municipal José M. Estrada desde hace más de un cuarto de siglo.

Que en el trascurso de su carrera como funcionaria pública de la Cultura, ha mantenido su constante interés por la capacitación y actualización de sus conocimientos en procura de una mayor eficiencia en el desempaño de sus tareas.

Que la biblioteca que dirige ha sido reconocida el presente año por su labor en la promoción de la lectura en niños y adolescentes.

Que paralelamente a su actividad realiza tareas permanentes de asesoramiento a diversas bibliotecas públicas de la zona.

Que además combina sus labores con el dictado de cursos y charlas a otras entidades similares en busca de mejorar la calidad de los servicios de los bibliotecarios especialmente a aquellos dedicados a bibliotecas de carácter público.

Que a pesar de lo complejo de su actividad ha continuado su capacitación demostrando su preocupación por mejorar la calidad de los servicios que prestan las dependencias a su cargo en procura de una mejor educación pública.

Que en el transcurso de su carrera ha representado a su institución, y por ende al municipio en un sinnúmero de congresos y cursos tanto de carácter provincial como nacional e internacional.

Que en cumplimiento de sus funciones ha llevado a la Biblioteca Juan M. Estrada a los primeros planos entre las bibliotecas públicas de la provincia, lo que demuestra tanto su capacidad personal como la de sus dirigidos, a la vez que habla de su compromiso con la educación pública y la cultura en general de la población de la ciudad de Rosario.

Por lo expresado los concejales abajo firmantes, presentan para su aprobación, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Art. 1º Declarase a la Sra Marcela Edit Andino como Bibliotecaria Distinguida de la Ciudad de Rosario en honor a la destacada trayectoria desplegada en favor de la Educación y la Cultura de la ciudad de Rosario.

Art. 2º Comuníquese con sus considerandos, e implementese las medidas necesarias a los fines de rendirle el merecido homenaje en forma pública.

Antesalas, 21 de octubre de 2008.